

		F-GC-29 Versión 1 Octubre 2016		EMPOCALDAS S.A E.S.P GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	
LISTA CHEQUEO PAGO DE ACTAS - CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y CONSULTORIA					
# CONTRATO Y AÑO	43	Acta N°	3	1. VALOR INICIAL (incluido IVA)	34.100.000.00
				2. VALOR ADICION (+)	
CONTRATISTA	MARTHA LUCIA MOLINA LOPEZ		3. VALOR TOTAL (1+2)		34.100.000.00
NIT O CC:	24.316.401		4. VALOR ACTAS ANTERIORES (-)		4.550.000.00
CDP (#, rubro y fecha)	00132 DEL 10 Enero/2017		5. VALOR PRESENTE ACTA (-)		3.200.000.00
RP (#, rubro y fecha)	000137 DEL 16 Enero/2017		6. VALOR NO EJECUTADO (3 - 4 - 5)		26.350.000.00
OBJETO DEL CONTRATO:BJETO DEL CONTRATO:BRINDAR APOYO A LA SECRETARIA GENERAL DE LA ENTIDAD EN LOS					
TIPO DE RECURSOS	PROPIOS	CENTRO DE COSTOS y PROCEDIMIENTO			
DOCUMENTO VERIFICADOS					# FOLIOS
1- Autoliquidaciones en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales del personal empleado y del contratista (Personas naturales) o Certificado de Cumplimiento del Artículo 50 de la Ley				x	
2- Factura (Régimen Común) o Factura equivalente (régimen simplificado).				x	
3- Pagos SENA y ICBF.					
4- Evaluación del Supervisor Formato F-GC-18 (Solo aplica para el acta final)					
5- Planillas de pago con firma de los trabajadores (cuando se cuente con personal a cargo).					
6- Informe de actividades a cargo del Supervisor.				x	
Nota: Si pasados tres (3) días después del recibo de esta documentación el Supervisor del contrato no presenta correcciones, quedará en firme y será subida al SECOP.					
Secretaría General CERTIFICA que el Supervisor del Contrato entregó la documentación para ser archivada en la carpeta correspondiente.					
<i>Carolina Salgado</i> NOMBRE DE QUIEN RECIBE			<i>31-03-17</i> FIRMA		
DOCUMENTOS ANEXOS CON DESTINO A TESORERÍA					<input checked="" type="checkbox"/>
Factura (Régimen Común) o Factura equivalente (régimen simplificado).					
Evaluación del Supervisor F-CG-18 (Solo aplica para el acta final).					
Informe de actividades a cargo del Supervisor.					
Copia del Registro Presupuestal.					
Autoliquidaciones en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales del personal empleado y del contratista (Personas naturales) o Certificado de Cumplimiento del Artículo 50 de la Ley					
Distribución por centro de costos. Formato F-GF-32					
Fecha de presentación		31 DE MARZO DE 2017			
DATOS DEL SUPERVISOR					
NESTOR CARMONA MARIN	JEFE UNIDAD DE CONTROL	<i>[Firma]</i>			
NOMBRE	CARGO	FIRMA			
DATOS PARA LA TRANSFERENCIA DE PAGOS					
86170250020	AHORROS	DAVIVIENDA			
CUENTA	TIPO DE CUENTA	BANCO			

F-GF-02
Versión 2
Enero de 2010

EMPOCALDAS S.A E.S.P
GESTION FINANCIERA

DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS
NIT. 890.803.239.9

CENTRO DE COSTOS

CODIGO DEL PROCEDIMIENTO

3

REGIMEN COMUN, GRAN CONTRIBUYENTE, AUTORRETENEDOR
OFICINAS: CARRERA 23 No. 75-82 PBX. 8867080 FAX 8865566
FACTURA PARA REGIMEN SIMPLIFICADO
DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA
(LEY 788/2002, ART. 37 DECRETO 522/2003, ART 3)

CIUDAD Y FECHA: MANIZALES, 31 DE Marzo del 2017

NOMBRES Y APELLIDOS: MARTHA LUCIA MOLINA LOPEZ

CEDULA O NIT: 24.316.401 de Manizales

DIRECCION: Calle 12 No. 2D-59 Villa Pilar Manizales 3128612621

DESCRIPCION DE LA OPERACIÓN

POR CONCEPTO DE:

BRINDAR ASESORIA Y APOYO A LA SECRETARIA GENERAL DE LA ENTIDAD EN LOS DIFERENTES PROCESOS DISCIPLINARIOS
y DEMAS ACTIVIDADES QUE SE ADELANTAN EN ESTA DEPENDENCIA

SUBTOTAL: 3.200.000.00
RETENCION RENTA: \$
IVA ASUMIDO (): \$
TOTAL A PAGAR: 3.200.000.00



FIRMA DE ACEPTACION CONTRATISTA

CC. 24.338,585 de Manizales.

ACTA DE PAGO No.3

CONTRATO: No. 0043 de Enero 13 de 2017

OBJETO: BRINDAR ASESORIA Y APOYO A LA SECRETARIA GENERAL DE LA ENTIDAD EN LOS DIFERENTES PROCESOS DISCIPLINARIOS Y DEMAS ACTUACIONES QUE SE ADELANTAN EN ESTA DEPENDENCIA.

CONTRATISTA: MARTHA LUCIA MOLINA LOPEZ

VALOR DEL ACTA \$ 3.200.000.00

En el Municipio de Manizales Caldas, a los 31 días del mes de Marzo de 2017, se reunieron: el Doctor NESTOR CARMONA MARIN, Jefe Control Disciplinario Interno, en representación de la Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P y la Contratista MARTHA LUCIA MOLINA LOPEZ con el fin de dar trámite al tercer pago del Contrato No. 0043 de Febrero 28 del 2017 por valor de \$ 3.200.000.00

ACTA No. 3	3.200.000.00
VALOR EJECUTADO	4.550.000.00
POR EJECUTAR	26.350.000.00

No siendo otro el objeto de la presente acta, se firma por quienes intervienen en ella.



NESTOR CARMONA MARIN
Jefe Control Disciplinario Interno
Interventor



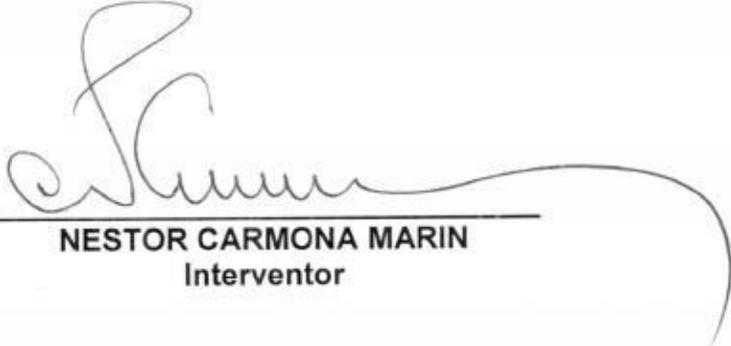
MARTHA LUCIA MOLINA LOPEZ
Contratista

**EL SECRETARIO GENERAL DE EMPOCALDAS S.A E.S.P EN CALIDAD DE
INTERVENTOR DEL CONTRATO No. 0043 DE 2017**

CERTIFICA:

Que el contratista **MARTHA LUCIA MOLINA LOPEZ** , identificada con la cédula de Ciudadanía No.24.316.401 de Manizales-Caldas, cumplió con las actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de Marzo del 2017.

Para constancia se firma el 31 de Marzo del 2017.



NESTOR CARMONA MARIN
Interventor

Manizales, Marzo 31 de 2016

Señores

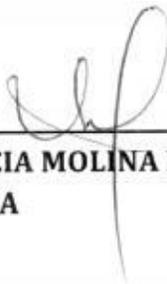
EMPOCALDAS S.A. E.S.P:
Manizales, Caldas

Asunto: Certificación

MARTHA LUCIA MOLINA LOPEZ, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía número 24.316.401 de Manizales-Caldas, certifico bajo la Gravedad de Juramento que:

- Pertenezco al Régimen Simplificado.
- En la actualidad cuento con un único Contrato de Prestación de Servicios, con EMPOCALDAS S.A. E.S.P. -NIT. 590.803.239-, Número 043 del 13 de Enero de 2017, por un término de once (11) meses, con acta de Inicio de fecha 16 de Enero, por un valor de Treinta y Cuatro Millones Cien Mil Pesos Pesos M/Cte. (\$ 34.100.000).

Para efectos de lo anterior, se firma el 31 de Marzo de 2017.



MARTHA LUCIA MOLINA LOPEZ
CONTRATISTA

Manizales Marzo 31 de 2017

Doctor
NESTOR CARMONA MARIN
JEFE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO
Interventor Contrato 043 de Enero 13 del 2017
Empocaldas S.A. E.S.P.

REFERENCIA: Actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de Marzo del 2017.

1.- Asesoría de carácter jurídico en el desarrollo de los procesos disciplinarios adelantados en la unidad.

Se estuvo presto a prestar asesoría

2.- Evaluar las quejas e informes que lleguen a la Unidad de Control Disciplinario

Se colaboró al Jefe Control Disciplinario Interno, respecto a las quejas de los procesos, con el fin de sustanciar la perturar la Investigación Disciplinara, Indagación Preliminar, la Terminación y Archivo del Proceso o Autos inhibitorios.

3.- ASISTIR A LAS AUDIENCIA DE LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS QUE SE ADELANTEN EN LA Unidad.

Se estuvo atenta a requerimientos

4.- RECEPCIONAR DECLARACIONES TESTIMONIALES DE LOS INVESTIGADOS.

Se estuvo atenta a requerimientos.

5.- Registrar las actuaciones de la Unidad de Control Disciplinario en el Libro radicador destinado para tal efecto.

Se registraron las siguientes actuaciones:

- .- Auto Indagación Proceso Radicado 01-22-2017
- .- Auto Inhibitorio Proceso Radicado 01-24-2017
- .- Auto Apertura Investigación Proceso Radicado 01-25-2017

- Auto Inhibitorio Proceso Radicado 01-27-2017
- Auto Apertura Investigación Proceso Radicado 02-17-2016
- Auto Apertura Investigación Proceso radicado 02-18-2016
- Auto Cancelación y Archivo Proceso Radicado 02-05-2016.

6.- SUSTANCIAR CITACIONES, COMUNICACIONES, OFICIOS Y NOTIFICACIONES Y/O AUDIENCIAS DENTRO DEL TERMINO DE LEY.

- Oficio U.C.D.I. 052 Marzo del 2017, Procuraduría General de la Nación, Proceso 01-20-2017.
- Oficio U.C.D.I. 053 Marzo del 2017, Procuraduría Regional Proceso 01-20-2017
- Oficio U.C.D.I. 054 Marzo del 2017, Procuraduría General de la Nación, Proceso 01-16-2017.
- Oficio U.C.D.I. 055 Marzo del 2017, Procuraduría Regional Proceso 01-16-2017.
- Oficio U.C.D.I. 066 Marzo del 2017, Procuraduría General de la Nación Proceso 01-25-2017
- Oficio U.C.D.I. 067 Marzo del 2017, Procuraduría Regional Proceso 01-25- 2017.
- Oficio U.C.D.I. 068 Marzo del 2017, Fabio Cardona, Jefe Control Interno. Proceso 01-16-2017.
- Oficio U.C.D.I. 071 Marzo del 2017, Citación Sandra Mesa Proceso 01-25-2017
- Oficio U.C.D.I. 076 Marzo del 2017 Citación Jhon Jairo Giraldo Proceso Radicado 01-09-2015
- Oficio U.C.D.I. 077 Marzo del 2017 Mauricio Chaverra Proceso Radicado 02-09-2015
- Oficio U.C.D.I. 092 Marzo del 2017, Procuraduría General de la Nación. Proceso 01-17-2016
- Oficio U.C.D.I. 092 Marzo del 2017 Bis, Procuraduría Regional. Proceso Radicado 01-17-2016
- Oficio U.C.D.I. 093 Marzo del 2017 Procuraduría General de la Nación. Proceso 01-18-2016
- Oficio U.C.D.I. 094 Marzo del 2017 Procuraduría Regional Proceso Radicado 0218-2016
- Oficio U.C.D.I. 111 Marzo del 2017 Gestión Humana solicitud Proceso Radicado 01-25-2017
- Oficio U.C.D.I. 112 Marzo del 2017 Gestión Humana solicitud Proceso Proceso 01-25-2017
- Oficio U.C.D.I. 113 Marzo del 2017 Sección Técnica Proceso Radicado 01-25-2017

7.- Sustanciar fallos de primera Instancia.

Se estuvo atenta a requerimientos

8.- Apoyar Jurídicamente a la Secretaria General, en los procesos llevados por la Unidad de Control Disciplinario de la Entidad.

Se estuvo atenta a requerimientos.

9.- Apoyo en el reporte de indicadores correspondientes a la Gestión de la Unidad de Control Disciplinario.

Se estuvo atenta a requerimientos.

10.- Sustanciar respuesta a los requerimientos relacionados con el estado de las quejas y/o proceso que adelante la U.C.D.I.

Se estuvo atenta a requerimientos.

11.- Las demás que sean requeridas.

Diligenciamiento formato registro sanción Procuraduría, José Einer Murillo Ramírez. Proceso Radicado 02-17-2015.

Diligenciamiento certificado antecedentes disciplinarios Procuraduría General de la nación, Procesos Radicados 01-25-2017, 02-17-2016 y 02-18-2016

Archivo y foliación expediente.

Atentamente



MARTHA LUCIA MOLINA LOPEZ
CONTRATISTA CONTRATO 043/2017.

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A E.S.P
EMPOCALDAS S.A E.S.P

NIT 890.803.239-9

REGISTRO PRESUPUESTAL
NUMERO 000137

FECHA DE EXPEDICION 2017/01/16

CERTIFICADO DISPON. NRO - 000132

COMPROMISO QUE AMPARA CONTRATO N° 0043 ENE 13 DE 2017 BRINDAR ASESORIA Y APOYO A LA SECRETARIA GENERAL DE LA ENTIDAD EN LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS Y DEMAS ACTUACIONES QUE SE AF

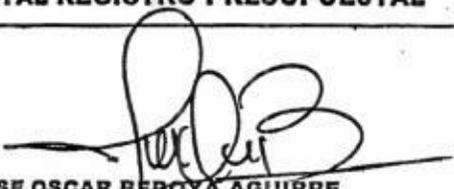
BENEFICIARIO MOLINA LOPEZ MARTHA LUCIA

C.C NRO 24316401

Con el presente acto administrativo se afecta de manera definitiva, la(s) apropiacion(es) y no serán utilizados con otro fin. (Requisito de perfeccionamiento y anterior a la ejecucion).

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
21010201	Honorarios Profesionales (consultorias y asesorias	34,100,000
TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL		34,100,000

PLAZO DE EJECUCION 330 DIAS


JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE

Jefe Sección Presupuesto

Señor(a):
MOLINA LOPEZ MARTHA LUCIA
CALLE 12 NR 4 - 75
MANIZALES CALDAS

ISS - Centro Administrativo Nacional CAN - Apartado Aéreo 5053 - Cables "ISS" - Bogotá - Colombia

ISS-CAN-SISTEMAS-IV37

RESOLUCION N° 004196 DE 2009

Por la cual se resuelve una solicitud de Prestaciones Económicas en el Sistema General de Pensiones - Régimen Solidario de Prima Media con Prestación Definida.

EL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES - SECCIONAL CALDAS

En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

Que el día 20 de MAYO de 2009, el asegurado(a) MARTHA LUCIA MOLINA LOPEZ, con fecha de nacimiento 12 de MAYO de 1954, C.C. 24,335,401, afiliación 924316401 de la Seccional CALDAS elevó solicitud de pensión por vejez, teniendo como último patrono INDEPENDIENTE Patronal 00024316401.

Que según lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley 100 de 1993, el régimen de transición se aplica a quienes al momento de entrar en vigencia el nuevo sistema general de pensiones tenían 35 años la mujer o 40 años el hombre o 15 años de servicios cotizados, para reconocer la pensión con la edad, tiempo y monto en él establecida.

Que el régimen aplicable en transición para los afiliados al ISS exige tener 60 años o más de edad el hombre o 55 la mujer y 500 semanas pagadas dentro de los últimos 20 años anteriores al cumplimiento de la referida edad o 1000 semanas cotizadas en cualquier época, para adquirir el derecho a la pensión, según lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 049 de 1990, aprobado por el Decreto 758 del mismo año.

Que en el caso concreto del peticionario, se cumplen las condiciones anteriormente indicadas para ser beneficiario del régimen de transición y cumple los requisitos de edad y semanas exigidos para adquirir el pretendido derecho, razón por la cual se procederá a conceder la pensión de vejez solicitada a partir del 12 de MAYO de 2009.

Que en consecuencia,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer pensión por vejez a al(a) asegurado(a) MARTHA LUCIA MOLINA LOPEZ, así.

A PARTIR DE	PENSION	
12 MAY 2009	1,423,793	
Valor Pension Retroactiva		2,325,529
Mas Primes Retroactivas.		1,423,793
Total Valor a Pagar		3,749,322

La liquidación se basó en 1,354 semanas cotizadas, con ingreso base de liquidación \$ 1,581,992.00 al cual se le aplicó una tasa de reemplazo equivalente al 90.00%

ARTICULO SEGUNDO: Los valores reconocidos en la presente resolución serán incluidos en la nómina del mes de JULIO, la cual se cancela a partir del 03 de AGOSTO de 2009, a través de BANCO BOGOTA CTRL PG MANIZALES CALLE 22 # 2222 Cuenta: 00000024316401.

Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición y apelación, de conformidad con lo dispuesto por el Código Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en MANIZALES, a los 26 días del mes de JUNIO de 2009

LUS FANNY MONOZ ARIAS
JEFEE DEPTO ATENCION AL PENZIONADO